



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 12 FEB. 2024



Visto: El Informe N° 021-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, SisGeDo N° 3037835; de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en consideración el Informe N° 021-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, emitido por el Director Ejecutivo de Administración, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, quien solicita la rectificación y/o corrección en cuanto corresponda a las Cuentas Contables de los Bienes Muebles, detallados en los **Items 5; 16; 27; 39; 51; 62; 73; 84; 95 y 106 del Anexo 01**, consignado en el cuadro del Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 262-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA;

Que, de la verificación del acto resolutorio en cuestión, efectivamente se ha considerado por error de digitación el Número de la Cuenta Contable, en el Cuadro del artículo 1°, de la Resolución Directoral Regional N° 262-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 28 de marzo de 2023, en consecuencia, resulta atendible la rectificación de la Resolución señalada, por error material; puesto que, no altera el contenido sustancial del mismo, dejando subsistente las demás partes del mencionado acto resolutorio;

Que, estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: **“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”**; para lo cual, el Director Regional de Salud Huancavelica, mediante proveído de fecha 01 de febrero de 2024, dispone emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y, Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR las Cuentas Contables de los Bienes Muebles, detallados en los **Items 5; 16; 27; 39; 51; 62; 73; 84; 95 y 106 del Anexo 01**, consignado en el Cuadro del Artículo 1°, de la Resolución Directoral Regional N° 0262-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 28 de marzo de 2023, el cual deberá ser aplicado para fines contables y patrimoniales en el ejercicio 2023, de la Dirección Regional de Salud y la entidad beneficiaria, Unidad Ejecutora N° 406 Red de Salud Huancavelica; conforme al extremo que se expone en el considerando de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL MARGESI	DENOMINACIÓN	(...)	Cuenta Contable	(...)
5	742223580934	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020301	(...)
16	742223580935	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020301	(...)



27	742223580936	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020301	(...)
39	742223580937	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020301	(...)
51	742223580938	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020301	(...)
62	742223580939	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020301	(...)
73	742223580940	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020301	(...)
84	742223580941	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020301	(...)
95	742223580942	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020301	(...)
106	742223580943	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020301	(...)

DEBE DECIR:

ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL MARGESI	DENOMINACIÓN	(...)	Cuenta Contable	(...)
5	742223580934	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020101	(...)
16	742223580935	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020101	(...)
27	742223580936	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020101	(...)
39	742223580937	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020101	(...)
51	742223580938	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020101	(...)
62	742223580939	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020101	(...)
73	742223580940	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020101	(...)
84	742223580941	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020101	(...)
95	742223580942	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020101	(...)
106	742223580943	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	(...)	1503.020101	(...)

Artículo 2°. - Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 0262-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 28 de marzo de 2023.-----

Artículo 3°. - Notifíquese al interesado e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
[Handwritten Signature]
M.C. Oscar Alberto Zúñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.A. 26699

OAZV/FSMF/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.